



LAS CONDES
MUNICIPALIDAD

877038

10595

13512

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES 5320
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. DE PROGRAMAS SOCIALES
SFM/PAG/SAM/CGV/JRV

MAT.: MODIFICA DECRETO SECC. 1ª N°2202 DE
FECHA 30-06-2026 SUBSIDIO PARA CUBRIR
GASTOS ASOCIADOS A PROBLEMAS DE
ADICCIÓN.

DECRETO SECC.1ª N° 3049
LAS CONDES

07 SEP 2026



VISTOS:

1. El DFL N°1 de fecha 26 de julio de 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades".
2. Decreto Sección 1° N°4996 de fecha 23 de diciembre de 2021 que fija el Reglamento General para acceder a prestaciones de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Las Condes.
3. Decreto Sección 1ª N°1947 de fecha 09 de junio de 2025, que "Fija nuevo Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes".
4. Decreto Sección 1ª N°2452 de fecha 22 de julio de 2025 que aprueba modificación al Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes.
5. Decreto Sección 1ª N°1889 de fecha 04 de junio de 2026 que aprueba la modificación al Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes.
6. Decreto Sección 1ª N°4570 del 24 de diciembre de 2025 que pone en vigencia el programa "Apoyo Social Integral en Salud 2026-2027", elaborado por la Dirección de Desarrollo Comunitario.
7. Decreto Sección 1° N°2252 de fecha 03 de julio de 2026, que modifica el programa "Apoyo Social Integral en Salud 2026-2027".
8. Decreto Sección 1ª N°2202 de fecha 30 de junio de 2026, que otorga subsidio en dinero con cargo al programa "Apoyo Social Integral en Salud 2026-2027", con el objetivo de facilitar apoyos económicos asociados a gastos en salud, subsidio para para cubrir gastos asociados a problemas de adicción a la persona incluida en la nómina 303.
9. Decreto Alcaldicio N°3291/P2025, de fecha 23 de diciembre de 2025, que ascendió a doña María Teresa Ruiz Gajardo al cargo de Secretaria Municipal.
10. Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1125 de fecha 13 de marzo de 2014 que delega parte de las facultades del Alcalde en el Administrador Municipal.
11. Decreto Alcaldicio N°3593/P2024 de fecha 06 de diciembre de 2024 que designa el cargo de Administradora Municipal.
12. Y lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N°2961/P2026, de fecha 07 de julio de 2026, que establece el orden de subrogancia de los cargos de Alcaldesa, Administradora Municipal y Secretario Municipal.



CONSIDERANDO:

Que, se hace necesario modificar el numeral N° 4, en lo relativo a la modalidad de pago, estableciéndose que este deberá efectuarse directamente a nombre de "ORGANIZACIÓN DE TRATAMIENTO Y PREVENCIÓN DE DROGAS, RUT N° 65.001.904-0, mediante transferencia electrónica o depósito en la cuenta de ahorro N° [REDACTED] correspondiente a dicha institución.

DECRETO

1.- MODIFÍCASE el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°2202 de fecha 30 de junio 2026, en lo relativo a la modalidad de pago, estableciéndose que este deberá efectuarse directamente a nombre de "ORGANIZACIÓN DE TRATAMIENTO Y PREVENCIÓN DE DROGAS", RUT N° 65.001.904-0, mediante transferencia electrónica o depósito en su cuenta de ahorro N° [REDACTED] según lo que se indica a continuación:

En el numeral 4 del DECRETO:

Donde Dice: 4. EMÍTASE por el Tesorero Municipal el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque o abono a la cuenta bancaria a nombre del (os) apoderado (s) incluido (s) en la Nómina N°303, adjunta al presente Decreto Alcaldicio."

Debe Decir: 4. EMÍTASE por el Tesorero Municipal el correspondiente comprobante de egreso y efectúese el pago del subsidio directamente al centro de tratamiento y rehabilitación que otorgue las prestaciones al beneficiario, de conformidad con el mandato otorgado por su apoderado, previa acreditación de la permanencia del beneficiario en dicho centro.

2.-En todo lo no modificado permanece vigente lo establecido en el Decreto Sección 1ª N°2202 de fecha 30 de junio de 2026.

**POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA:
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**




MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
ADMINISTRADORA MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
SECRETARIO MUNICIPAL
SECRETARIA MUNICIPAL




DISTRIBUCIÓN:
Dirección Administración y Finanzas
Depto. de Finanzas
Contraloría Municipal
Decom
Depto. Programas Sociales

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNTARIO
DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS SOCIALES
SFM.PAG.SAM.CGV.JRV

NOMINA N°303 BENEFICIARIO PROGRAMA APOYO SOCIAL INTEGRAL EN
SALUD 2026-2027, SUBSIDIO PARA PARA CUBRIR GASTOS ASOCIADOS A
PROBLEMAS DE ADICCIÓN.

RUT	A. PATERNO	A. MATERNO	NOMBRES	MONTO TOTAL ASIGNADO	VALOR CUOTAS JUNIO A AGOSTO 2026	VALOR CUOTA AGOSTO	RUT COMUNIDAD TERAPEUTICA	RAZON SOCIAL COMUNIDAD TERAPEUTICA	CUENTA BANCARIA	BANCO
██████████	██████████	██████████	██████████	\$1.200.000	\$400.000	\$400.000	65.001.904-0	ORGANIZACIÓN DE TRATAMIENTO Y PREVENCIÓN DE DROGAS	██████████	██████████

to reanudar
fallecido 3/9/2026